3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la resolución que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Jaén.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su Disposición Adicional Segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias.

Por Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha 9 de febrero de 2018 (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2018), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, modificado por Decreto 6/2019, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, entre otras, las competencias en materia de Justicia, Violencia de Género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y Coordinación de Políticas Migratorias, atribuidas a la anterior Consejería de Justicia e Interior, como las materias recogidas en el Capítulo III, del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia.

En relación con lo anterior la disposición adicional 5.ª del Decreto 342/12, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, adscribe los servicios periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida orden, por la que se establece el proceso de selección de los vocales, la Comisión de Valoración, prevista en la base quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección con fecha 14 de marzo de 2019.

La relación de entidades propuestas, con la puntuación final alcanzada, ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. No se han producido alegaciones y se han recibido las aceptaciones de las entidades seleccionadas para formar parte del Foro dentro del plazo establecido.

00156633

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado éstas su aceptación, tal y como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a las entidades propuestas, por lo que esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén

R E S U E L V E

Primero. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades pro inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:
- Cruz Roja Española.
- Fundación Proyecto Don Bosco.
- Cáritas Diocesana de Jaén.
- Mundo Acoge.

Segundo. No designar vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes, al no haberse presentado ninguna solicitud.

Tercero. Las entidades seleccionadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, y artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 ya citada.

Jaén, 26 de abril de 2019.- La Delegada, Raquel Morales Martínez.

00156633